



CONSTANCIA N° 336

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 20 DE JUNIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 406 PRESENTADA POR DOÑA **RUT IRENE ANDIA ROMERO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 29480349, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 093 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **BETSABE GUADALUPE GONZALES MUÑOZ** A FAVOR DE: **PEDRO LUIS ORE PALOMINO Y RODOLFO JESUS MENDOZA PALOMINO**, CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 1992, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARIO CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRION**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 193 VUELTA AL 196, DEL TOMO I DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **RUT IRENE ANDIA ROMERO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 29480349 QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 25 DE JUNIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/06/2024 12:51:41-0500



NÚMERO NOVENTIDOS - AGOSTO 1991 - JAGUA

PROTOCOLIZACIÓN. - EN LA CIUDAD DE NASCA,
 FORMACIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS - PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE,
 DE DOMINIO.- DEMANDANTE: JOSE DOMINGO GUISA TORRICO.- DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA
 GUISA TORRICO.- DEMANDADO: TERCEROS.- REPÚBLICA DEL PERÚ, A LOS
 19 DÍAS DEL MES DE FEBRE-
 RO DE 1992, ANTE M^{te} YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, NOTARIA PÚBLICA DE
 ESTA PROVINCIA, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL DEL PERÚ BAJO
 EL N^o 21446266 Y LIBRETA TRIBUTARIA N^o R049487, PROTOCOLIZO EN ES-
 TE LUGAR DE MI REGISTRO UN EXPEDIENTE DE FORMACIÓN DE TÍTULOS
 SUPLETORIOS DE DOMINIO, COMPUESTO DE 62 FOJAS, SIGNADO CON EL N^o
 002-90 C, SEGUIDO POR DON JOSE DOMINGO GUISA TORRICO, NATURAL DE
 AGARÍ, PROVINCIA DE CARAVELI, DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, IDENTI-
 FICADO CON LIBRETA ELECTORAL N^o 30485390, AGRICULTOR, CASADO CON
 DOÑA ELSA ISIDORA DÍVALOS OCHOA Y DOMICILIADO EN LA PARCELA 23
 EL MOLINO DE AGARÍ, POR ANTE EL FUERO PRIVATIVO AGRARIO JUZGADO
 DE TIERRAS DE NASCA QUE DESPACHA EL DOCTOR JOSÉ ALEJANDRO PAUCAR
 ÉLIX Y SECRETARIO JUAN A. QUIROZ CHUMAN, EN CUMPLIMIENTO DE LA
 RESOLUCIÓN N^o 15 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1991, QUE CORRE A FOJAS
 61; CUYO EXPEDIENTE QUEDA AGREGADO AL FINAL DEL PROTOCOLO DEL BI-
 EN CURSO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN DOCE; DE TODO LO QUE DOY FE.
 Y DONADO, DONDE SE MENCIONA AL SEÑOR Y DOÑA Y DOÑA
 Y DONADO, DONDE SE MENCIONA AL SEÑOR Y DOÑA Y DOÑA

NÚMERO NOVENTITRES. - EN LA CIUDAD DE NASCA, PRO-
 COMPRA VENTA.- QUE OTORGA.- BETSABE - PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DE
 GUADALUPE GONZALES MUÑOZ, A FAVOR DE PEDRO LUIS OBE PALOMINO Y ROQUE JE-
 PEDRO LUIS OBE PALOMINO Y ROQUE JE - DEPARTAMENTO DE ICA, DE LA RE-
 SUS MENDOZA PALOMINO. - REPÚBLICA DEL PERÚ, A LOS 27
 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE
 1992, ANTE M^{te} YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, NOTARIA PÚBLICA DE ESTA PRO-
 VINCIA, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL BAJO EL N^o 21446566 Y CON
 LIBRETA TRIBUTARIA N^o R049487, COMPARECIERON DE UNA PARTE DOÑA BET-
 SABE GUADALUPE GONZALES MUÑOZ, NATURAL DE NASCA, IDENTIFICADA CON
 LIBRETA ELECTORAL N^o 21470993, CASADA CON DON FORTUNATO ROMANÍ GUE-



*cuatro novenas
 cuatro*

//VARA, SU CASA, Y DOMICILIADA EN PANAMERICANA SUR 8/N., VISTA ALEGRE, DISTRITO DE LA PROVINCIA DE NASCA Y DE LA OTRA PARTE LOS SEÑORES: PEDRO LUIS ORE PALOMINO, NATURAL DE NASCA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº22069533, ESTUDIANTE, SOLTERO Y DON RODOLFO JESUS MENDOZA PALOMINO, NATURAL DE NASCA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº22060827, COMERCIANTE, SOLTERO, AMBOS DOMICILIADOS EN PASAJE MONROY Nº612 DE ESTA CIUDAD; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, PERUANOS, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTÉLIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES A QUIENES DE CONOCER DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS TRIGINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NÚMERO CINCUENTIUNO, GUERRA AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: -.-.-.-.-

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, DOÑA BETSABE GUADALUPE GONZALES MUÑOZ, Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES DON PEDRO LUIS ORE PALOMINO Y RODOLFO JESUS MENDOZA PALOMINO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: -.-.-.-.-

PRIMERO.- LA VENDEDORA SEÑORA BETSABE GUADALUPE GONZALES MUÑOZ, ES PROPIETARIA EN CALIDAD DE BIEN PROPIO DE UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN PANAMERICANA SUR 8/N., DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA ENCERRADO BAJO LOS LINDEOS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON LA PANAMERICANA SUR, MIDIENDO POR ESTE LADO 7.00 M.L.; POR EL SUR, CON LA CALLE ICA, MIDIENDO POR ESTE LADO 7.00 M.L.; POR EL ESTE, CON LA PROPIEDAD DE DOÑA LUZ MARUTAS GONZALES MUÑOZ, MIDIENDO POR ESTE LADO 83.00 M.L.; Y POR EL OESTE, CON LA PROPIEDAD DE DOÑA MAGDALENA ANDRA, MIDIENDO TAMBIÉN 83.00 M.L.; ENCERRANDO UN ÁREA TOTAL DE 581.00 M2.- EL DOMINIO Y PROPIEDAD DEL LOTE EN REFERENCIA LO TIENE ADQUIRIDO, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN EXTRA-JUDICIAL, OTORGADA CONJUNTAMENTE CON SUS COHERE-



//DOEROS, POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA DR. JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, CON FECHA 29 DE MARZO DE 1989.- DICHO LOTE ES PARTE INTEGRANTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN.-----
SEGUNDO.- POR EL PRESENTE CONTRATO LA VENDEDORA DOÑA BETSABÉ GUALUPE GONZALES MUÑOZ DE ROMANÍ, DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE LOS COMPRADORES SI PEDRO LUIS ORCÍ PALOMINO Y RODOLFO JESÚS MENDOZA PALOMINO, EL LOTE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR CON SU ÁREA AD-CORPUS, POR EL PRECIO PACTADO DE COMÚN ACUERDO EN LA CANTIDAD DE U.S.\$4,100.00 (CUATRO MIL CIENTO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), QUE LA VENDEDORA RECIBE DE PARTE DE LOS COMPRADORES, AL CONTADO EN EL ACTO DE FIRMARSE ESTA MINUTA Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN.-----
TERCERO, EN VIRTUD DE ESTA VENTA, PASA EL LOTE DE TERRENO DESCRITO AL DOMINIO Y POSESIÓN DE LOS COMPRADORES, CON SU ÁREA, LINDEROS, ENTRADAS, SALIDAS, AÍRES, USOS, COSTUMBRES Y DEMÁS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, QUIEN ASIMISMO DECLARA QUE EL LOTE DE TERRENO QUE ENAJENA ES DE SU EXCLUSIVA PROPIEDAD Y SOBRE ÉL NO PESA GRAVÁMENES DE NINGUNA ESPECIE, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRA-JUDICIAL QUE LIMITE O AFECTE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO DE HABERLO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.-----
CUARTO.- VENDEDORA Y COMPRADORES DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO POR EL LOTE DE TERRENO ES LO QUE JUSTA Y LEGALMENTE CORRESPONDE A LO VENDIDO, POR LO QUE SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR ENTRE EL PRECIO QUE SE PAGA Y EL VALOR REAL, POR LO QUE RENUNCIAN AMBOS CONTRATANTES A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN, POR DOLO, LESIÓN, ERROR, O CUALQUIER OTRA QUE TENDRA A ABULAR O INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO. ASÍ MIENTE DE LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTA COMPRA VENTA SEA FIRME Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES.-----
QUINTO.- LOS COMPRADORES DECLARAN CONOCER EL LOTE DE TERRENO URBANO QUE ADQUIEREN POR ESTA MINUTA, ASÍ COMO SU PROCEDENCIA Y TITULACIÓN Y CUYA POSESIÓN LOS RECIBEN DE LA VENDEDORA AL FIRMAR ESTA MINUTA.-----



nos autosemeo

ASIENTO. - TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE EL LLEVAR ESTA MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA EXCLUSIVA DE LOS CONSERVADORES Y EL IMPUESTO DE ALCABALA DE ACUERDO A LEY. - AGREGUE Ud. SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY Y PASE LOS PARTES RESPECTIVOS A LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE ICA PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN. - NASCA, 23 DE DICIEMBRE DE 1991. - FIRMADOS: BETHSABÉ G. DE ROMANS. - UNA FIRMA ILEGIBLE DE PEDRO LUIS ORÉ PALOMINO. - OTRA FIRMA ILEGIBLE DE RODOLFO JESÚS MENDOZA PALOMINO. - AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EA DOCTORA NORA L. URIBE MONTOYA. - ABOGADO REG-671. - NOTACION. - PAGAN DON RODOLFO JESÚS MENDOZA PALOMINO Y PEDRO ORÉ PALOMINO A LA CAJA DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, LA CANTIDAD DE /115.46 NUEVOS SOLES POR DERECHO DE ALCABALA. - YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN. - NOTARIO ABOGADO DE NASCA. - UN SELLO DE LA NOTARÍA. - COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA. - HB8184. - S/115.46. - LA CAJA DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE HA RECIBIDO DE RODOLFO JESÚS MENDOZA PALOMINO Y PEDRO L.O.P., LA CANTIDAD DE CIENTO QUINCE Y 46/100 NUEVOS SOLES, POR PAGO DEL IMPUESTO A LA ALCABALA AL 3% DEL PRECIO ACTUALIZADO. - VISTA ALEGRE, 26 DE MARZO DE 1992. - UN SELLO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE. - NASCA-CAJERO. - UNA FIRMA ILEGIBLE - TESORERO. - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE. - COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL. - UN SELLO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE - NASCA - JEFE DE OFICINA DE RENTAS - NASCA. - MERCADO DE NASCA. - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552. - COMPROBANTE DE PAGO - AÑO - 1991. - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE. - GONZALES MUÑOZ BETHSABÉ GUADALUPE. - DOMICILIO FISCAL. - DISTRITO - VISTA ALEGRE. - DIRECCIÓN. - AVENIDA PANAMERICANA SUR S/N. - IMPUESTO ANUAL - NUEVOS SOLES: CINCO Y TREINTIDOS CÉNTIMOS. - IMPUESTO TRIMESTRAL. - NUEVOS SOLES - UN SOL Y TREINTITRES CÉNTIMOS. - TOTAL: NUEVOS SOLES CINCO Y TREINTIDOS CÉNTIMOS. -



TOTAL A PAGAR.- CINCO Y TREINTIDÓS NUEVOS SOLES.- UN SELLO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE-NASCA-CAJERO.-UNA FIRMA
ILEGIBLE.- 25 DE FEBRERO DE 1992.-
COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.-
UN SELLO:MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE.- JEFE DE LA
OFICINA DE RENTAS -NASCA.-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALE
GRE.-COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR-
P.L. Nº21980 -D.L. Nº 23069.-IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO.-
GONZALES MUÑOZ BETSABÉ GUADALUPE.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVIN-
CIA-DISTRITO VISTA ALEGRE URBANIZACIÓN CERCADO .-AVENIDA PA-
NAMERICANA SUR SIN NÚMERO .-VALOR DEL TERRENO: TRES MIL SETENTI-
NUEVE Y TREINTA NUEVOS SOLES.-IMPUESTO ANUAL -NUEVOS SOLES -QUIN-
CE Y CUARENTA CÉNTIMOS.-TRIMESTRES.-CUATRO TRIMESTRES-MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTIUNO .-TOTAL A PAGAR -QUINCE Y CUARENTA NUEVOS SO-
LES .-UN SELLO:MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE -NASCA -
CAJERO.- UNA RÚBRICA .-25 DE FEBRERO DE 1992.-
INSERTO:- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE.-NÚMERO CUA-
TROCIENTOS DOS.-UN SELLO:MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
OF. DE RENTAS-NASCA.-UNA RÚBRICA.-IMPUESTO DE ALCAZALA DECRETO
LEGISLATIVO Nº303.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- RODOLFO
JESÚS MENDOZA PALOMINO Y PEDRO L. ORÉ PALOMINO.-DOMICILIO DE-
PARTAMENTO- ICA.- PROVINCIA -NASCA- DISTRITO VISTA ALEGRE -CALLE
PASAJE MONROY Nº-612 SAN CARLOS.-.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CON-
TRATANTE.- BETSABÉ GUADALUPE GONZALES MUÑOZ.-DOMICILIO-DEPARTAMEN-
TO -ICA.-PROVINCIA NASCA- DISTRITO VISTA ALEGRE-PANAMERICANA SUR
S/N. VISTA ALEGRE.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO-COMPR VENTA 23
DE DICIEMBRE DE 1991-UBICACIÓN DEL INMUEBLE-PAN. SUR S/N. -VISTA
ALEGRE.-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO-AL CONTADO-IMPUESTO VALOR DEL
AUTOVALUO-1991 -IPC-130.6 %-VALOR DEL AUTOVALUO-AJUSTADO-7100.
87 x 3% -REDUCCIÓN 30 %-LEY #25317.-MONTO DEL IMP. QUE SE PAGA-
S/115.46.-UN SELLO:MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE-CAJERO-
UNA RÚBRICA -16 DE MARZO DE 1992.-DOS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS CON-
TRIBUYENTES.-



*cinco noventa
 seis*

CONCLUSION

EN SU VIRTUD LEÍDA QUE LES FUE A LOS OTORGANTES LA PRESENTE ES-
 CRITURA POR MÍ LA NOTARIO, LA DIERON POR FIRME Y VÁLIDA EN LOS
 TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADA. ASÍ LO DIJERON, OTORGARON Y FIR-
 MARON; DE TODO LO QUE DOY FE.-----
 CONSTANCIA. YO, LA NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE QUE ME HAN PRESEN-
 TADO LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO DEL IMPUESTO AL PATRI-
 MONIO PREDIAL, ESTANDO AL DÍA EN SUS PAGOS. ASÍ MISMO DEJO CONS-
 TANCIA DE QUE LA COMPARECIENTE DOÑA BETSADE GUADALUPE GOZALES
 MUÑOZ MANIFESTÓ QUE EN ESTE ACTO JURÍDICO NO INTERVENGA SU ESPOSO
 POR TRATARSE DE UN BIEN PROPIO HEREDADO POR ELLA; PERO SI INTER-
 VIENE SU CITADO ESPOSO DON FORTUNATO ROMÁN GUEVARA EN EL CONTRA-
 TO DE PROMESA DE VENTA DE TERRENO URBANO CELEBRADO ENTRE LAS PAR-
 TES POR EL MISMO TERRENO CON FECHA 23-1-92, POR ANTE LA NOTARIO QUE
 CERTIFICA, POR ESTE MOTIVO. *W. Velásquez*

YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN
 NOTARIO ABOGADO, NASCA

NÚMERO NOVENTICUATRO
 CONSTITUCIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL
 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
 DON MARCO ANTONIO BARRUETO CHAVEZ
 RADIO GRECIA 101.1 F M STEREO E.I.R.L.
 DE LA REPÚBLICA
 DEL PERÚ, A LOS 27 DÍAS
 DEL MES DE FEBRERO DE 1992, ANTE MÍ YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN, NO-
 TARIA PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTO-
 RAL BAJO EL Nº 21446566 Y CON LIBRETA TRIBUTARIA Nº R049487, COM-
 PARECIO DON MARCO ANTONIO BARRUETO CHAVEZ, NATURAL DE CHIMBOTE,
 IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nº 22078845, SOLTERO, INDUSTRIAL,
 Y DOMICILIADO EN EL SECTOR SAN CARLOS DE NASCA CALLE ZARUMILLA
 Nº 410; EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, PERUANO, HABIL PARA CON-
 TRATAR, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y EXPEDITO EN EL EJER-
 CICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE; ASÍ CO-
 MO DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2024 12:48:55-0500